AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Notificación de incoación de expediente de retirada de vehículo de la vía pública, número 01/08.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, que esta Alcaldía mediante Decreto de fecha 19 de febrero de 2008, ha incoado expediente número 01/2008, de retirada de vehículo de la vía pública, por encontrarse en estado de abandono, el vehículo matrícula BI-3022-BS, propiedad de don Lucelly Restreto Ospina, en la calle Travesía La Mar de Colindres.

Intentada la notificación al interesado y no habiendo sido posible hasta la fecha su localización y la entrega de la correspondiente notificación, se pone de manifiesto el expediente al interesado, en las Oficinas Generales del Ayuntamiento, Alameda del Ayuntamiento número 1 de Colindres, durante el plazo de quince días hábiles.

Transcurrido el citado plazo sin efectuar las alegaciones pertinentes, se continuará el expediente, entendiéndose efectuado el trámite de notificación, continuando el procedimiento hasta la retirada del vehículo de la vía pública y su traslado a desguace autorizado.

Colindres, 27 de febrero de 2008.–El alcalde, José Angel Hierro Rebollar.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Información pública del acuerdo de la aprobación inicial del proyecto denominado Carril-Bici Corrales-La Viesca, tramo Las Caldas de Besaya-Riocorvo.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, de fecha 12 de febrero de 2008, aprobó, inicialmente, el proyecto denominado «Carril-Bici Corrales-La Viesca, tramo las Caldas de Besaya-Riocorvo», con un presupuesto base de licitación de trescientos ochenta y cinco mil ciento cuarenta euros con veintinueve céntimos de euro (385.140,29 euros).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones concordantes, se abre trámite de información pública, por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán formular alegaciones y sugerencias.

El presente acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo caso de no formularse alegaciones.

Los Corrales de Buelna, 20 de febrero de 2008.-La alcaldesa, María Mercedes Toribio Ruiz. 08/2670

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Información pública de aprobación inicial de proyecto denominado Modificado Número Uno del nuevo depósito en Coo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, de fecha 12 de febrero de 2008, aprobó, inicialmente, el proyecto modificado denominado «Modificado Número Uno del nuevo depósito en Coo», con un presupuesto adicional de treinta y dos mil novecientos noventa y cuatro euros con treinta y dos céntimos de euro (32.994,32 euros).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones concordantes, se abre trámite de información pública, por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publi-

cación de este anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán formular alegaciones y sugerencias.

El presente acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo caso de no formularse alegaciones.

Los Corrales de Buelna, 20 de febrero de 2008.–La alcaldesa, María de las Mercedes Toribio Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Información pública de la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de Subvenciónes para Finalidades Culturales, Deportivas, Turísticas y Sociales.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2008, ha aprobado provisionalmente la Ordenanza reguladora de las Subvenciones para Finalidades Culturales, Deportivas, Turísticas y Sociales.

Lo que se somete a información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Ribamontán al Mar, 27 de febrero de 2008.–El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de solicitud de licencia de actividad para garajes, en Soto de la Marina.

Por «PROMOTORA ALBAR, S.A.», ha sido solicitada licencia de actividad para 42,78,46,42,72 y 48 garajes cerrados en planta sótano, en la urbanización Vistamar, sector 3, parcelas 3,5,6,2,4 y 1, respectivamente, en Soto de la Marina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre a información pública, por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinente.

Santa Cruz de Bezana, 20 de febrero de 2008.–El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para ampliación de estación de servicio en Isla del Óleo, Polígono Industrial de Nueva Montaña.

«Petrohogar, S. L.» ha solicitado licencia de ampliación de estación de servicio en Isla del Óleo, Polígono Industrial de Nueva Montaña, con otro tanque y un surtidor más.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo ppor la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.